	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

De conformidad con las garantías requeridas por la entidad para asegurar el cumplimiento y ejecución del contrato se hace necesario aprobar la Póliza de Seguro de cumplimiento **No. 96-44-101206009** expedida por Compañía Seguros del Estado para amparar el contrato de suministro Nro. 145 de 2026, cuyo objeto hace referencia al **SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER REQUERIDOS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**

Se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas para el contrato y, en consecuencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Póliza de Seguro de cumplimiento **No. 96-44-101206009** expedida por Compañía Seguros del Estado en la cual registra como tomador o garantizado a **MACRORIGAMI S.A.S** identificado con el NIT Nro. 900.991.246-0 y asegurado o beneficiario BOMBEROS DE BUCARAMANGA para amparar el contrato de prestación de servicios Nro. 145 de 2026, cuyo objeto hace referencia al **SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER REQUERIDOS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**

por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato.	19/08/2026	19/06/2027	$8.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/08/2026	19/06/2027	$8.000.000
Pago de seguridad y prestaciones sociales del personal contratado	19/08/2026	19/12/2029	$2.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente aprobación fue realizada de forma transaccional en la plataforma del SECOP II, sin embargo, dando cumplimiento al principio de publicidad, se cargará la presente acta en el numeral 7 del expediente digital, específicamente en los documentos de ejecución del contrato.

En Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2026.

DR. EDGAR EDUARDO BALCARCEL REMOLINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Xiomara Ortiz Camacho- Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220